

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MORALES DEL VINO

##### *Anuncio*

Aprobado inicialmente por Decreto de esta Alcaldía el padrón de la tasa por conservación del cementerio de Morales del Vino y Pontejos del Vino del ejercicio 2017, se encuentra expuesto al público durante el plazo de quince días, al objeto de ser examinado por los interesados e interponer, en su caso, las reclamaciones oportunas.

En el caso que durante el expresado plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Morales del Vino, 21 de agosto de 2018.-El Alcalde.